



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Expediente N° 500013103001 2013 00366 00 C-02
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud realizada por el perito German Santiago Agudelo, en relación a la terminación de la ejecución de honorarios, por pago total realizado por el demandante del proceso de origen el señor **MARCO FIDEL PERILLA**, el Despacho no accede a la misma en atención a que no se dio cumplimiento a los descrito en el auto de fecha 29 de marzo de 2019 (pág.3, cuaderno 4), en el cual se le ordenaba abstenerse de reconocer a favor del aquí ejecutado la totalidad del crédito reconocido a su favor por medio de la sentencia proferida por el Despacho el 30 de enero de 2019 la cual no se encuentra ejecutoriada puesto que fue objeto de recurso de alzada, y en caso de existir compensaciones mutuas, estas deberían ponerse a disposición del despacho a favor del perito ejecutante únicamente hasta el limite de la medida cautelar.

Por lo anterior, se ordena al perito German Santiago Agudelo a que consigne la suma de dinero recibida por parte del señor **MARCO FIDEL PERILLA** a ordenes del Juzgado a favor del proceso de la referencia.

~~Notifíquese~~

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Hoy 15 de diciembre de 2023 se notifica a las partes el
AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA